

Miércoles, 17 de abril de 2013

P7\_TA(2013)0172

**Cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia \***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2013, sobre la propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifican los anexos II y III de la Decisión del Consejo de 9 de junio de 2011 sobre la aprobación, en nombre de la Unión Europea, del Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia (COM(2013)0035 — C7-0045/2013 — 2013/0019(NLE))**

(Consulta)

(2016/C 045/32)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Decisión del Consejo (COM(2013)0035),
  - Visto el Convenio de La Haya, de 23 de noviembre de 2007, sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia,
  - Vistos el artículo 81, apartado 3, así como el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C7-0045/2013),
  - Vistos el artículo 55 y el artículo 90, apartado 7, de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos (A7-0091/2013),
1. Aprueba la modificación de los anexos II y III de la Decisión del Consejo 2011/432/UE, tal y como propone la Comisión;
  2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

P7\_TA(2013)0173

**Estado de previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2014 — Sección I — Parlamento**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2013, sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo para el ejercicio 2014 (2013/2018(BUD))**

(2016/C 045/33)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 36,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera <sup>(2)</sup>,

<sup>(1)</sup> DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.